



**NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN**  
**CONVOCATORIA – CRONOGRAMA**

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS  
CONVOCA A LOS INTERESADOS A  
PARTICIPAR DEL CONCURSO PÚBLICO EN EL CARGO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN  
EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL 2021

Ley N° 31185 - D.S. N° 013-2021-MINEDU - RM N° 263-2021-MINEDU

En cumplimiento al D.S. N° 013-2021-MINEDU, norma reglamentaria de la Ley N° 31185, que prueba los lineamientos que establecen las condiciones básicas para la provisión de servicios educativos de Educación Básica, según Resolución Ministerial N° 263-2021-MINEDU, aprobándose además la "Norma que regula el procedimiento y requisitos para el nombramiento por Concurso Público en el Cargo de Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Especial 2021" (en adelante la Norma Técnica), mediante el presente se comunica que dicho procedimiento se desarrollará bajo las siguientes precisiones:

**PRECISIONES:**

Para el concurso público de nombramiento de auxiliares de educación se consideran las plazas orgánicas vacantes en IIEE públicas de gestión directa (referidas a las IIEE gestionadas por el Sector Educación u otros sectores e instituciones del Estado) y las IIEE de gestión privada por convenio, en Educación Básica Regular (Niveles Inicial y Secundaria) y Educación Básica Especial (Niveles Inicial y Primaria), aprobadas en el PAP vigente y que cuente con el financiamiento correspondiente, los cuales deben estar registrados en el NEXUS y el AIRHSP.

**REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO PÚBLICO (5.4)**

**Requisitos generales**

1. Acreditar estudios superiores requeridos por cada modalidad y nivel educativo.
2. Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
3. No haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
4. No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia
5. No encontrarse en cumplimiento de sanción administrativa, o con inhabilitación administrativa y/o judicial, ni cuente con ningún impedimento.



6. No encontrarse inscrito en el registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECEI, de acuerdo a lo señalado en la Ley N°30353.
7. No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
8. Tener menos de 65 años de edad al momento de postular

- **Requisitos específicos mínimos para postular a una plaza vacante en el Nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular (5.4.2.1)**

Alguno de los siguientes requisitos

- 1) Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, dichos estudios tienen que ser en educación inicial;
- 2) Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y adicionalmente acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas a la atención y cuidado en la primera infancia. (Ver 5.4.2.1.a)

- **Para postular a una plaza vacante en el Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular (5.4.2.2)**

Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.

- **Para postular a una plaza vacante en la modalidad de Educación Básica Especial nivel inicial y primaria 5.4.2.3**

Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional.

#### **INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE: 6.2.1**

La inscripción del postulante es voluntaria y se realiza a través **de la oficina de mesa de partes de la UGEL San Marcos de forma presencial**, dentro de las fechas señaladas en el cronograma aprobado para lo cual el postulante ingresa su expediente debidamente **fedateado y foliado de adelante hacia atrás, el horario de atención será sólo en las mañanas de 9:00 a.m. a 12:45 pm**, para lo deberá acercarse a las ventanillas habilitadas en el local de la UGEL San Marcos, guardando los debidos protocolo de bioseguridad, portando doble mascarilla, alcohol y guardando la distancia de dos metros en caso tenga que esperar para la recepción de expediente. El expediente deberá incluir la siguiente documentación:



- ✓ Solicitud mediante el Formulario Único de Trámite (FUT) de la UGEL San Marcos, donde señale, entre otros, la modalidad educativa o nivel educativo al cual está postulando, autorizando además un correo electrónico y número de celular para efecto de notificación.
- ✓ Copia simple del DNI o carnet de extranjería.
- ✓ Anexos 03, 04, 05 y 06 con los datos debidamente consignados, firmados y huella dactilar.
- ✓ Copia simple de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.
- ✓ Documentación oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones de Ley, por acreditar condición de discapacidad, por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel.
- Con la finalidad de facilitar el trabajo del Comité de Nombramiento, los postulantes deberán ingresar su expediente en folder manila de color, conforme a continuación se indica:
  - Para el **Nivel de Educación Inicial**, la documentación deberá ser presentada en folder manila de **color amarillo**.
  - Para el **Nivel de Educación Secundaria**, la documentación deberá ser presentada en folder manila **de color verde**.
  - Para **Educación Básica Especial**, la documentación deberá ser presentada en folder manila de **color azul**.
- Se sugiere utilizar separadores para efectos de facilitar la identificación de la documentación siguiente:
  - **FORMACIÓN ACADÉMICA** - Estudios superiores.
  - **FORMACIÓN ACADÉMICA** – Capacitaciones.
  - **EXPERIENCIA LABORAL** - Experiencia General.
  - **EXPERIENCIA LABORAL** - Experiencia en el Cargo de Auxiliar de Educación.
  - **EXPERIENCIA LABORAL** - Méritos.
- El postulante que no cumpla con los requisitos específicos será considerado como no apto y consecuentemente retirado del concurso público.



- Solo está permitido una sola postulación, en caso se evidencie más de una postulación el Comité de Nombramiento excluye al postulante del lugar donde hizo la última postulación.
- Una vez cerrada la etapa de inscripción, no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya presentados. Solo en el caso, de lo señalado en el inciso c) del numeral 6.2.1 el postulante podrá anexar y/o subsanar (llenado, firma o huella dactilar) hasta antes de la publicación del cuadro de méritos preliminar. En el supuesto, que el postulante no agregue o subsane dichos documentos será excluido por el Comité del concurso público de nombramiento.
- **Una vez ingresado el expediente, es obligación del postulante observar la publicación virtual (Facebook de la UGEL San Marcos) de todas las actividades señaladas en el cronograma, a fin de estar enterado y participar en forma activa en cada uno de ellos.**

#### **DE LA EVALUACIÓN (6.3.2)**

Para el proceso de evaluación se consideran los siguientes criterios, con sus respectivos puntajes:

- Formación académica. (35 puntos)
- Estudios superiores. (25 puntos)
- Capacitaciones. (10 puntos)
- Experiencia laboral. (65 puntos)
- Experiencia general. (10 puntos)
- Experiencia en el cargo de Auxiliar de Educación. (50 puntos)
- Méritos. (5 puntos)

**San Marcos, 08 de setiembre del 2021.**